



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1205 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 10 de octubre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°46-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°855-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1223-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°743-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°751-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°659-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 10 de octubre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin

	ORAF
DOC. N°	9365/42
EXP. N°	589/340



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, con RUC N°102008373374, por la contratación del **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857.**, por el monto contractual de S/.30,000.00.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°46-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de Sr. **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al primer entregable (70%) por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°855-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (70%) por el monto de S/. 21,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N°1223-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, por el importe de S/. 21,000.00 (Veintiún mil con 00/100 nuevos Soles), por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2294, Meta 586 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N°743-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable (70%), por el monto de S/.21,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857**, a favor del proveedor **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N°751-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A**, a favor de **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI:2617857**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al primer entregable (70%) por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°659-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el servicio de **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2617857**, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable (70%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

con RUC N°102008373374, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo por elaborar compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 586, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2294.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL** por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2617857, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable (70%) por el monto de S/.21,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHUQUE SUASNABAR CESAR ABEL**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2617857, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°934-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable (70%), por el monto de S/.21,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 586
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 21,000.00 Soles
C.P. NOTA N°2294	



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUL 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL